

#605

P/12390



Sept. 30/52

Res. aprob. del nombramiento
diplomático expedido por el
Poder Ejecutivo, en favor del
señor Dr. José Ramón Yber-
nández Lebrón, como Primer
Secretario de Embajadas y
Legaciones.

4 Piezas.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 36668

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

30 SET 1952

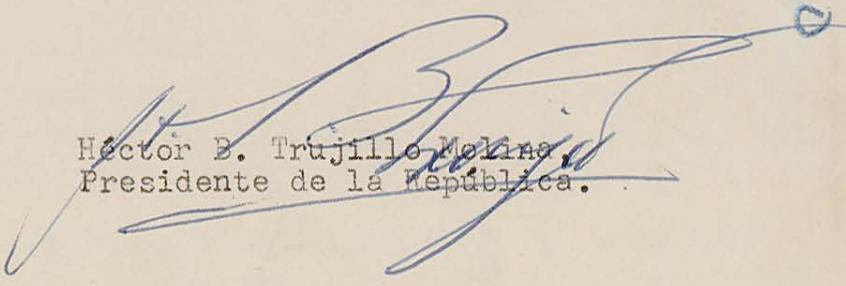
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado cuerpo, de su digna Presidencia, que he designado al Doctor José Ramón Hernández Lebrón, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

De conformidad con las disposiciones del Artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República, me permito someter dicho nombramiento a la aprobación del Senado, por tratarse de un cargo diplomático.

Dios, Patria y Libertad.


Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República.

P1112390

0081

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
7 de octubre de 1952.-

General .
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el número 36668, de fecha 30 de Septiembre de 1952, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado el nombramiento diplomático expedido en favor del Doctor José Ramón Hernández Lebrón, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.

Pláceme remitirle adjunto para los fines constitucionales la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria del indicado nombramiento diplomático.-

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P/112391



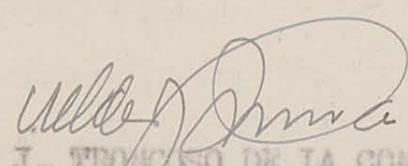
EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

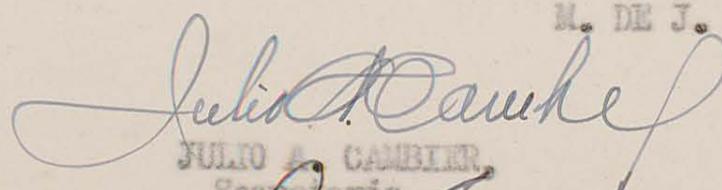
En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

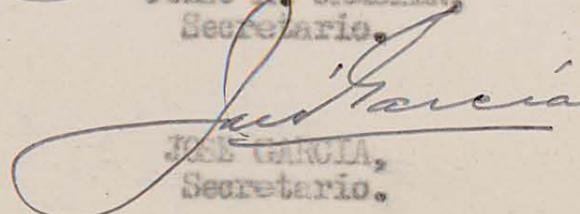
RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del señor Doctor José Ramón Hernández Lebrón, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones.-

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 23 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.


JOSÉ GARCÍA,
Secretario.

REPUBLICA DOMINICANA

El Senado de la República Dominicana, en la sesión de la fecha, ha acordado aprobar el siguiente Decreto:

DECRETO

Artículo 1.º - Se aprueba el Decreto No. 23, de 2 de agosto de 1952, que modifica el Decreto No. 10, de 10 de febrero de 1952, relativo a la organización del Departamento de Asesoría Jurídica del Poder Judicial.

Artículo 2.º - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Dominicana.

1.º LEGISLATURA 2.º de 1952
REGISTRADA AL No. 0021
en el folio 23 del libro letra A
No. 23 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de una
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, 2 de agosto de 1952
[Firma]
Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 37750

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
8 de octubre de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación Núm. 81 de fecha 7 de octubre en curso, cúpleme informarle que la Resolución mediante la cual esa Cámara aprueba el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Dr. José Ramón Hernández Lebrón, como Primer Secretario de Embajadas y Legaciones, ha sido registrada con el No. 3393 en fecha 7 de octubre, 1952.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

P11/12392